CULTURA PREVENTIVA ONLINE

Nº 1 MARZO 2019

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL DE UGT-MADRID

EDITORIAL

Dentro de las actuaciones que desarrollan el Convenio firmado entre la Unión General de Trabajadores de Madrid y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, vamos a realizar a lo largo de este año 2019 de cuatro boletines on line a través de la web de UGT-Madrid, con el objetivo de trasladar información preventiva a los trabajadores y trabajadoras madrileñas de una manera sencilla y coloquial.

Dedicamos esta primera Hoja Informativa al amianto o asbesto. Informar y conocer los últimos avances, sentencias, y acontecimientos al respecto nos ayudaran a combatirlo e identificarlo mejor.

El amianto nos rodea, está instalado en muchos lugares y la mayor parte de las veces los ciudadanos lo desconocen. Se convive con él, y la ignorancia es lo que le convierte en un material más peligroso de lo que puede parecer a simple vista.

El amianto o asbesto fue durante mucho tiempo un material apreciado por sus características como aislante, sus elevadas propiedades térmicas, químicas e ignífugas, hicieron que se utilizara en un gran número de aplicaciones. Hasta que se descubrió el problema: al degradarse desprende unas fibras invisibles que se inhalan y pueden provocar graves enfermedades neumológicas.

ATENCIÓN CONTIENE AMIANTO

Respirar el polvo de amianto es peligroso para la salud

Seguir las normas de seguridad

En España, alrededor de 3000 productos incluyeron este material aislante e ignífugo en su fabricación. En la década de los 80, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo calificó como material cancerígeno, y 50 países lo prohibieron. Según los últimos datos de esta Organización, 125 millones de personas de todo el mundo están expuestas al amianto en su lugar de trabajo, dando lugar a más de 107.000 muertes anuales por cáncer de pulmón. Además, se estima que cada año se producen varios miles de muertes atribuibles a la exposición doméstica al asbesto.

No fue hasta el año 1999 cuando se generó conciencia, a través de la Directiva de la Unión Europea 99/77/CE, que prohibió "la comercialización y utilización de todas las fibras de amianto y de los productos conteniéndolas". En España se estableció la prohibición de utilizar amianto en la producción a partir del 15 de junio de 2002, permitiendo seguir comercializando e instalando los productos fabricados previamente, hasta el 15 de diciembre de 2002.

UGT Madrid

Comunidad de Madrid

NOTICIAS

La empresa Aromics recibe un millón de la UE para desarrollar un fármaco contra el cáncer por amianto.

La biotecnológica Aromics, con sede en el Parc Científic de Barcelona, ha recibido más de un millón euros de la Unión Europea para desarrollar un fármaco para el tratamiento del mesotelioma maligno, un cáncer muy agresivo directamente relacionado con la exposición al amianto y muy resistente.

El proyecto Bermes acrónimo de "A novel BERberine derivative for Malignant MESothelioma", arrancó el pasado noviembre y tendrá una duración de dos años y medio y su objetivo es el de completar la etapa preclínica reguladora del producto y empezar los estudios en humanos.

El uso del amianto fue prohibido en la UE en 2005 (en España en 2002), pero los cánceres que genera tienen un largo periodo de latencia, de 30 a 40 años desde la exposición al diagnóstico, por lo que se espera un elevado aumento de su incidencia en Europa a partir de 2020.

Aromics señala que la enfermedad tarda en manifestarse una media de 44,6 años desde la exposición hasta el diagnóstico y que se espera un pico de incidencia en Europa a partir de 2020.

Los pacientes con mesotelioma pleural maligno, el más común de los casos, siguen teniendo un mal pronóstico, ya que menos del 10 % sobreviven 5 años después del diagnóstico.

El fármaco NAX035 que está desarrollando Aromics es el primer fármaco candidato a fase clínica de una nueva familia de antitumorales.

OPINIÓN

UGT-Madrid, preocupados por las condiciones de seguridad y salud de trabajadores y trabajadoras que utilizan sustancias peligrosas.

En UGT-Madrid nos preocupan, por el grave daño que generan en la salud de los trabajadores, las sustancias peligrosas en el ámbito laboral. Agentes biológicos, carcinógenos siguen estando presentes en los centros de trabajo.

Sustancias como el radón, amianto, los bifenilos policlorados (PCB), están ahora prohibidas o sometidas a controles estrictos, pero aún están causando riesgos a los trabajadores. Y otras siguen utilizándose de manera generalizada. De hecho, según la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Tabajo, en 2015, el 17 % de las personas trabajadoras de la UE declaró estar expuesta a productos o sustancias químicos durante al menos una cuarta parte de su tiempo de trabajo, un porcentaje que prácticamente no ha cambiado desde 2000, y otro 15 % declaró inhalar humo, vapores, polvo o partículas en el trabajo.

Esta razón, ha hecho que UGT-Madrid venga trabajando en torno a esta problemática a lo largo de este V Plan Director, y que vengamos desarrollando actuaciones como Jornadas Informativas o publicaciones (trípticos, cuadernillos, boletines informativos, o este boletín on line) como transmisores de información a los trabajadores y trabajadoras madrileñas. Ya que para nosotros la defensa de unas condiciones adecuadas de salud y seguridad es nuestro principal objetivo.

NOTICIAS

El Fondo de Compensación para las víctimas del amianto puede verse afectado por el adelanto de las elecciones generales.

EL CONSENSO POLÍTICO ALCANZADO, PROBABLEMENTE, NO SE DESARROLLARÁ. NO HABRÁ TIEMPO MATERIAL PARA APROBAR LA CREACIÓN DEL FONDO YA QUE SE HAN CONVOCADO ELECCIONES EL 28 DE ABRIL, PRECISAMENTE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Congreso de los Diputados aprobó en 2017 una proposición de ley que contemplaba la creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto. Esta proposición fue impulsada por el Parlamento vasco la pasada legislatura. Salvo el PP que se abstuvo, el resto de partidos dio el visto bueno a la propuesta.

Esta es la segunda vez que el Parlamento de Vitoria plantea la creación de este fondo, ya que en mayo de 2016 se convirtió en la primera institución del Estado en exigir esta medida, pero la proposición de ley aprobada entonces no pudo ser tramitada ante las Cortes porque la Mesa del Congreso la rechazó.

Desde octubre de 2017 cuando se aprobó la proposición hasta septiembre de 2018 la tramitación de la ley quedó bloqueada porque la mesa del Parlamento (con mayoría de PP y Ciudadanos) bloqueó sistemáticamente cualquier propuesta procedente de la oposición.

Las víctimas del amianto se han visto obligadas a menudo a la denuncia judicial para que se les reconozca que se trata de una enfermedad profesional y así poder acceder a una indemnización. En ocasiones, estos procesos duran sobre 8-10 años, y hay afectados que se quedan en el camino. Son sus familias las que tiene que seguir con los mismos.

En estos momentos las principales cuestiones que se están debatiendo en el Congreso son, la financiación del fondo, se ha llegado a un "consenso" para que, por una parte, el dinero llegue de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y, por otra, por el Fondo de Contingencia que las empresas dotan para atender a los casos de incumplimiento de medidas de seguridad.

Por otra parte, se ha decidido los colectivos que pueden acogerse al fondo: trabajadores que han estado expuestos; otros empleados que no tienen un tercero (autónomos o quienes no pueden identificar dónde estuvieron expuestos); y enfermos ambientales o personas que en su vida cotidiana han estado expuestos por vivir cerca de espacios con uralita, de vertederos o fábricas.

España no cuenta aún con un fondo de compensación para estas víctimas como sí existe en otros países como Holanda, Bélgica y Francia desde hace ya 15 años. Es urgente desarrollarlo para de esta manera resarcir a todos aquellos trabajadores y a sus familias que se han visto afectados por los efectos de este dañino material en su salud.

JURISPRUDENCIA

Unión Naval de Levante indemnizará a más de 300 afectados por amianto tras alcanzar un acuerdo

Unión Naval de Levante indemnizará a más de 300 trabajadores y familiares con un total de 21,5 millones de euros por las dolencias ocasionadas como consecuencia de la exposición que sufrieron al amianto durante el tiempo que trabajaron para esta empresa.

Así se ha acordado en un auto de homologación del acuerdo alcanzado entre la compañía naval y los afectados por el amianto, fechado el pasado 8 de febrero y contra el que cabe recurso en el plazo de cinco días. Las partes han sido convocadas el próximo día 15 en la Ciudad de la Justicia de Valencia con el fin de materializar el acuerdo.

La denuncia que originó este procedimiento tiene su causa en la aparición en los denunciantes de una serie de dolencias pulmonares como consecuencia de la exposición al amianto durante los periodos que estuvieron prestando sus servicios para Unión Naval.

A través de este acuerdo, Unión Naval hace frente con estos 21,5 millones a las indemnizaciones a los afectados, que llegan hasta los 100.000 euros en el caso de cada uno de los trabajadores ya fallecidos. A cambio, los reclamantes renuncian a emprender cualquier tipo de acción encaminada a pedir nuevas prestaciones por los daños y prejuicios sufridos hasta ahora u otros que pudieran sobrevenir relacionados con la exposición al amianto u otras sustancias.

El amianto ha sido muy utilizado en los astilleros. Los fallecimientos de los trabajadores que construían los barcos más prestigiosos del mundo se producían constantemente.

NOTICIAS

El Tribunal Supremo avala que el amianto también causa cáncer de esófago

El Tribunal Supremo rechaza un recurso de Uralita contra una sentencia que acreditaba el origen laboral de esta patología.

Es muy importante la respuesta del Tribunal Supremo, ya que plantea que aunque una determinada enfermedad no se encuentre en el listado de enfermedades profesionales como causada por el amianto no significa que no sea de origen laboral.

De esta forma, el Tribunal rechaza el recurso de la empresa Uralita contra una sentencia del Tribunal superior de Justicia de Cataluña (TSJC) que planteaba que la muerte de un trabajador por cáncer de esófago fue producida por una exposición continua en su puesto de trabajo al amianto. Actualmente esta patología no se encuentra en el RD que regula las enfermedades profesionales.

Esta resolución judicial establece un precedente para futuras reclamaciones. Cada vez son más los estudios que salen a la luz que relacionan la exposición a este mineral con un número cada vez mayor de afectados por diversas patologías y afecciones.

"España es el país que reconoce menos casos de asbestosis y cánceres provocados por amianto ".

DIRECCIONES DE INTERÉS

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL DE UGT MADRID

Avenida de América, 25
91 589 71 45
saludlaboralydt@madrid.ugt.org
http:// madrid.ugt.org/saludlaboral
https://www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid

ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RIESGOS PSICOSOCIALES

Avenida de América, 25
91 589 09 09 / 91 589 09 66
prevencion@madrid.ugt.org - slaboral@madrid.ugt.org - saludlaboralydt@madrid.ugt.org

SERVICIO DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

Avenida de América, 25
91 589 09 09
sindrogas@madrid.ugt.org